



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17 - Expediente N°1205 - 1635/17**

**“Contratación de la provisión, montaje, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de un (1) Sistema de Volumen Refrigeración Variable (V.R.V.) en sectores del Edificio Anexo “Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini” del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del Sistema Central de Aire Acondicionado existente para dichos sectores.”**

---

**NUEVA VISITA A INSTALACIONES**

El H. Senado de la Provincia de Buenos Aires informa que conforme lo previsto en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la mencionada Licitación Pública, se ha dispuesto **la realización de una VISITA ADICIONAL** a las Instalaciones donde se realizarán los trabajos a contratar.

**A los efectos de realizar la nueva Visita, las firmas deberán dirigirse a la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios del H. Senado**, sita en el Edificio Anexo “Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini” del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 esquina 49 – 2° Piso, Oficina 346/347, de la ciudad de La Plata (Teléfono: (0221) 429-1200 – Interno 5930 - Correo Electrónico: [infraestructura@senado-ba.gov.ar](mailto:infraestructura@senado-ba.gov.ar)), **el día miércoles 30 de Agosto del corriente año, a las 11:00 horas.**

De resultar el día fijado feriado o asueto administrativo, la visita se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

En dicha oportunidad la citada dependencia extenderá el correspondiente Certificado de Visita a Instalaciones, el que deberá ser adjuntado a la propuesta, debidamente firmado por el proponente y por las autoridades del H. Senado.

Se comunica asimismo que en el sitio web del H. Senado (<http://www.senado-ba.gov.ar>) se encuentran publicados los Planos correspondientes, en formato pdf, para su consulta, sugiriendo el área técnica de esta H. Cámara que las firmas que concurran a realizar la Visita a Instalaciones hayan tomado vista de los mismos en forma previa a su realización y concurran con una copia de ellos.

**La presente Visita Adicional no será obligatoria para aquellos que hayan concurrido a la primera Visita realizada el pasado día 18 de Agosto del corriente año.-**